



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Años 16 de su publicacion.

BUENOS AIRES, VIERNES 19 DE JULIO DE 1893.

No. 4,815.

Documentos Oficiales.

VIVA LA FEDERACION!

El Jefe de Paz y Comandante del...

(VIVA LA FEDERACION!)
El Jefe de Paz y Comandante del...

zar los planes del partido bando unitario, y en preservar la importante vida de S. E. ligada íntimamente hoy...

Política a S. E. por sí y a nombre de todo el vecindario federal de este partido, por el título...

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Política a S. E. por haber salvado su importancia vida del punto de arriaba cambiada por los servicos...

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de las Leyes, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Los infrascriptos aseguran a S. E. a nombre del vecindario federal...

Ans! Unidos.—Sotarrain Unan.—Marcos Diaz.—Juan Casca.

Excmo. Sr.—

Nada es mas grato al que suscribe que felicitar a V. E. por sí y a nombre de todo este vecindario...

Este sucesor Excmo. Sr., no puede menos que llenar de indignacion a todo buen argentino...

Quiera pues V. E. admitir esta felicitacion, y al mismo tiempo permitirme...

Excmo. Señor:

Siterio Basabe.

VIVA LA FEDERACION!

El Jefe de Paz, el Comandante del...

(VIVA LA FEDERACION!)
El Jefe de Paz y Comandante del...

VIVA LA FEDERACION!

Ans! Unidos.—Sotarrain Unan.—Marcos Diaz.—Juan Casca.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Los infrascriptos y elevado al conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia...

En verdad el infrascripto y elevado al conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia...

Que en su virtud lo ha comunicado al Ministerio de Hacienda a fin de conseguirse y dispuesto...

Agustín Garrigós.

VIVA LA FEDERACION!

El Jefe de Paz, el Comandante del...

(VIVA LA FEDERACION!)
El Jefe de Paz y Comandante del...

VIVA LA FEDERACION!

Ans! Unidos.—Sotarrain Unan.—Marcos Diaz.—Juan Casca.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de las Leyes, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Los infrascriptos de las Comisiones reguladoras de la Parroquia de Nuestra Señora de la Piedad...

Por el artículo 4.º de la ley citada, se ordena a las Comisiones reguladoras el uno por ciento de los recaudos...

Al Señor Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. Agustín Garrigós.

El Jefe de Paz por sí y a nombre de este vecindario, lleva el caso a los señores...

El Señor Oficial Mayor elevará al conocimiento de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes la sinceridad de estos sentimientos...

Política a S. E. por el descubrimiento de la trama urdida contra sus intereses...

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de las Leyes, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Excmo. Sr.—

Por los papales públicos ha llegado al conocimiento de los infrascriptos que las honradas magistraturas...

Por tan interesantes motivos que V. E. escuchar y admitir las peticiones de albray y contenta con que felicitar sus infrascriptos...

Dios guarde a V. E. por tan que con salud y haga feliz su vida eterna.

Excmo. Sr.—

Blasio P. Olanetti.—José Antonio Pérez.—Miguel Valle.

(VIVA LA FEDERACION!)
El Jefe de Paz y Comandante del...

Ans! Unidos.—Sotarrain Unan.—Marcos Diaz.—Juan Casca.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de las Leyes, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Los infrascriptos de las Comisiones reguladoras de la Parroquia de Nuestra Señora de la Piedad...

Por el artículo 4.º de la ley citada, se ordena a las Comisiones reguladoras el uno por ciento de los recaudos...

Al Señor Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. Agustín Garrigós.

El Jefe de Paz por sí y a nombre de este vecindario, lleva el caso a los señores...

VIVA LA FEDERACION!

Ans! Unidos.—Sotarrain Unan.—Marcos Diaz.—Juan Casca.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de las Leyes, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Los infrascriptos y elevado al conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia...

El Señor Oficial Mayor elevará al conocimiento de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes la sinceridad de estos sentimientos...

posido todo esto vecindario Federal, y tres Alcaldes que lo componen.
Dios guarde a V. muchos años.

Diego Gonzalez, — José de Orami. — Domingo Domene. — Pedro Torres.

VIVA LA FEDERACION!

El Jefe de las F. N. de Buenos Aires (Partido de la Libertad)

Buenos Aires, 17 de Julio de 1820. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

Felicitas a V. E. por el desembarco del insólito atentado que la alcaidía suya se dispuso a perpetrar contra su importante vida.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Excmo. Sr.

El Juez de Paz y demás señores sientan la mayor complacencia al dirigirse respetuosamente a V. E. para manifestarle el importante júbilo de que están poseído al ver que las ansias del utilitario salvaje asusino e injusto período que nos cubren contra la vida de V. E. constraídos sus celeros V. E. aceptar bellamente las felicitaciones por su importante suceso, que nos ha librado de inmensos males, de que el único preterito la existencia de la persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excmo. Sr.

José Melchor Rosendo. — Mauricio Percin. — Justo Espinosa.

VIVA LA FEDERACION!

El Jefe de las F. N. de Buenos Aires (Partido de la Libertad)

Buenos Aires, Julio 15 de 1820. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Excmo. Sr.

Felicitas a S. E. por haberse salvado del pufal de los alevos salvajes unitarios.
El que suscribe se apresura a poner en el alto conocimiento de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, que unitarios intencionaron privarle de su preciosa existencia haciendo a la Provincia y a la República en su totalidad completa anarquía, y al transmitirle a este pueblo se agolparon los vecinos de todas las clases, e hizo de un momento la indignacion juraron vengar sin piedad el atentado cometido de los salvajes franceses unitarios, e incurrirlos Franceses, juraron tambien derramar un óttimo gota de sangre antes que ver humillado nuestro suelo.

Se han repulido con entusiasmo anteriores. Excmo. Sr. Vivas a la Confederación Argentina, a los unitarios y patrióticos administracion de V. E., y Mueras a los traidores inmundos Unitarios, a sus aliados los viles e inhumanos Franceses, al despreciable parvito Rivera, y al que intetase otra vez conculcar con las precisiones dlas de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. El que firma, por su parte, la proteccion que lo dispensa la Divina Providencia, auxiliándole los planes de esta lastimosa Patria, y auxiliándole Unitarios comparsas por el aspersero uso frances.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excmo. Sr.

Hidro Mendibara, Juez substituto.

VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 17 de 1820. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

Da cuenta de la causa porque no puede asistir a la funcion de Iglesia que se celebra el día de mañana.

Al Sr. Oficial Mayor Encargado de autorizar las resoluciones de S. E. en el Ministerio de Gobierno.

El infrascrito se dirige a Vd. para que eleva al conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, que el pufal de los salvajes unitarios se dispuso a perpetrar contra su importante suceso, que nos ha librado de inmensos males, de que el único preterito la existencia de la persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excmo. Sr.

Felipe Arana.

VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 17 de 1820. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.
Ha recibido el infrascrito y elevado al conocimiento del Excmo.

Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas ha concurrido a la funcion de Iglesia, que se celebra el día de mañana, en fecha de gracia por el vicio inoportunamente de nuestra Independencia, porque el estado de guerra de la salud, aun no restablecida, impide asistir al stage de etiqueta; e habiendo S. E. estimado justo el motivo de su inasistencia ha ordenado al infrascrito lo que sigue a V. E. en contestacion.
Dios guarde a S. S. muchos años.

Agustin Garrigós.

VIVA LA FEDERACION!

El Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Buenos Aires, Julio 17 de 1820. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

Haee presente el impedimento que tiene para no poder asistir mañana a la funcion que ha de celebrarse.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El infrascrito Presidente, tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, que el infrascrito Sr. Jefe de las F. N. de Buenos Aires, en fecha de gracia por el vicio inoportunamente de nuestra Independencia, porque el estado de guerra de la salud, aun no restablecida, impide asistir al stage de etiqueta; e habiendo S. E. estimado justo el motivo de su inasistencia ha ordenado al infrascrito lo que sigue a V. E. en contestacion.
Dios guarde a S. S. muchos años.

Pedro Meltrano.

VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 17 de 1820. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

Al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

El infrascrito ha recibido orden del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir a S. S. que S. E. quehva impudico del motivo porque no puede asistir a la funcion que debe hacerse el día de mañana por el vicio inoportunamente de nuestra Independencia.
Dios guarde a S. S. muchos años.

Agustin Garrigós.

VIVA LA FEDERACION!

El Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Buenos Aires, Julio 17 de 1820. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

Adjunto las dos notas de excoacion que se le han dirigido.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El infrascrito Presidente tiene el honor de pasar a su conocimiento del Excmo. Sr. Jefe de las F. N. de Buenos Aires, en fecha de gracia por el vicio inoportunamente de nuestra Independencia, porque el estado de guerra de la salud, aun no restablecida, impide asistir al stage de etiqueta; e habiendo S. E. estimado justo el motivo de su inasistencia ha ordenado al infrascrito lo que sigue a V. E. en contestacion.
Dios guarde a S. S. muchos años.

Pedro Meltrano.

VIVA LA FEDERACION!

El Comandante de Armas de Esquiro.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1820. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

Al Sr. Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelaciones, y Superior Tribunal de Justicia.

Mi actual estado de salud no permite concurrir mañana a la Independencia, pues que a mas de bien restafado, me encuentro atorado de salubridades a las pies, impidiendome un poco de salir a la funcion que ha de celebrarse el día de mañana, y otro el uso del traje corto de conveccion, que me impide concurrir, lo vicio a V. S. concurriendo con el ordenamiento en el particular.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Antonio de Ezquerreza.

VIVA LA FEDERACION!

Remedio Pereda.

Buenos Aires, Julio 16 de 1820. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

Al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

El Juez que suscribe pone en conocimiento de V. S. a los fines consiguientes, que con continua enfermo, por lo que no le es posible asistir a la funcion que ha de celebrarse

el 18 del corriente en la Santa Iglesia Catedral en veneracion del Santísimo Corpus Christi, y aniversario de nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Bernardo Pereda.

VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 17 de 1820. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

Al Sr. Presidente de la Exma Cámara de Justicia.

El infrascrito ha recibido orden del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar a S. S. el recibimiento de su voto de este fecha y decida, que S. E. queda impuesto de que el Comandante Dr. D. Antonio Ezquerreza, y el Juez de Primera Instancia Fr. D. Bernardo Pereda, si pueden asistir a la funcion de Iglesia que debe hacerse mañana por el aniversario de nuestra Independencia, por influir enfermos.
Dios guarde a S. S. muchos años.

Agustin Garrigós.

VIVA LA FEDERACION!

El Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Buenos Aires, Julio 16 de 1820. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

Presenta las razones porque no es posible asistir a la Santa Iglesia Catedral a celebrar el aniversario de nuestra Independencia, y a la Procesion del Santísimo Corpus Christi.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del despacho D. Agustin Garrigós.

El que suscribe no halla en la actualidad de buen presento al Sr. Ministro de Gobierno, para que se digna alerarlo al conocimiento de S. E. Sr. Gobernador y Capitan General, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que con grave conflicto con sistemas alarmantes, lo impide asistir a la funcion de Iglesia del 18 del corriente.
Dios guarde a S. S. muchos años.
Al Sr. Ministro de Gobierno encargado del despacho.
Justo Garcia Vales.

VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 16 de 1820. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

Al Presidente del Tribunal de Medicina.

El infrascrito ha recibido orden del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas para decir a V. E. que S. E. queda enterado de su nota de 10 del corriente en que avisa que un grave resfrío le impide asistir a la Santa Iglesia Catedral a celebrar el aniversario de nuestra Independencia y a la procesion del Santísimo Corpus Christi.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Agustin Garrigós.

VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 17 de 1820. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina ha acordado y decretó:

- Art. 1.º Que se nombre Ministro Plenipotenciado de la Confederación Argentina cerca del Excmo. Gobierno de la Republica del Perú, el Brigadier General D. José de San Martín con la asignacion que determino el presupuesto del presente año, aprobado por la Honorable Junta de Representantes.
- Art. 2.º Expedirle las credenciales correspondientes, remitiendose, publicarse, e insertarse en el Registro Oficial.

FELIPE ARANA.

VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 17 de 1820. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina.

Considerando que el Excmo. Sr. D. Alejandro Heredia prestó servicios importantes a la Republica no solo en elevada clase de Jefe de las F. N. de Buenos Aires, sino en la General en Jefe del Ejército Conquistador de operaciones contra el tirano Unitario Rosas. Que aunque privado la Patria de aquel benemérito comandante por el golpe atroz de los unitarios traidores salvajes Unitarios, no han perdido el derecho que adquirió honrosamente a la gratuidad de la Patria. Que su familia haria es acreedor a la gratitud del Excmo. Sr. Jefe de las F. N. de Buenos Aires.
Ha acordado y decretó:

- Art. 1.º Se asigna a la viuda del finado Brigadier D. Alejandro Heredia, Sr. D. Juan Cornejo de Heredia, dos mil pesos anuales de pensión que disfrutará sobre el tesoro de esta Provincia, transmisiblemente despues de su muerte a su hijo, Don Gerónimo Heredia.
- Art. 2.º Se concede la clase de Capitan efectivo de caballeria de línea al hijo de dicho finado General, D. Maximiano Heredia de Heredia, que se incorporará a la Plana Mayor Activa del Ejército de esta Provincia.
- Art. 3.º Conquisense, publicarse, e insertarse en el Registro Oficial.

ROSAS.

FELIPE ARANA.

AVISOS.

VIVA LA FEDERACION I COMISION REGULADORA DE LA PARRAQUIDA DELBORG... VIVABENEDICTO... Calle frente al Socorro...

VIVA LA FEDERACION I UNICO CORRIENTE... EN sus amigos, que son los verdaderos... MANUEL DE ROSAS, para el Domingo 12 del corriente...

¡ATENCIÓN!—¡ATENCIÓN! Gran barattillo... Tienda Nueva del calle de la Victoria N.º 130... Pañuelos del Tíbet de colores del mejor gusto...

Publica A la humanidad una señora que ha... Se vende un billar... Se vende un billete... Se vende un billete...

BINGULAR Batatano curativo... ESTE batatano cura diversos... Método de curacion y accidentes...

AVISO. Se ha perdido de la calle de la Victoria un collar... Se necesita un bucalo que entienda de curar...

LA LEÑA DE TUL. Las personas que necesitan de la mejor calidad y precio en su compra... IMPORTANCIA A LA HUMANIDAD.

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

AVISO. Se ha perdido de la calle de la Victoria un collar... Se necesita un bucalo que entienda de curar...

LA LEÑA DE TUL. Las personas que necesitan de la mejor calidad y precio en su compra... IMPORTANCIA A LA HUMANIDAD.

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

VIVA LA FEDERACION I Parvas de viña frutales... SE VENDEN... Se vende un billete...

LA LEÑA DE TUL. Las personas que necesitan de la mejor calidad y precio en su compra... IMPORTANCIA A LA HUMANIDAD.

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

AVISO. Se ha perdido de la calle de la Victoria un collar... Se necesita un bucalo que entienda de curar...

LA LEÑA DE TUL. Las personas que necesitan de la mejor calidad y precio en su compra... IMPORTANCIA A LA HUMANIDAD.

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

VIVA LA FEDERACION I Parvas de viña frutales... SE VENDEN... Se vende un billete...

LA LEÑA DE TUL. Las personas que necesitan de la mejor calidad y precio en su compra... IMPORTANCIA A LA HUMANIDAD.

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

VIVA LA FEDERACION I CORREOS. Administrador de General de otros correos... A beneficio de los enfermos.

LA LEÑA DE TUL. Las personas que necesitan de la mejor calidad y precio en su compra... IMPORTANCIA A LA HUMANIDAD.

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

AVISO. Se ha perdido de la calle de la Victoria un collar... Se necesita un bucalo que entienda de curar...

LA LEÑA DE TUL. Las personas que necesitan de la mejor calidad y precio en su compra... IMPORTANCIA A LA HUMANIDAD.

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...

Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete... Se vende un billete...